



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro

Proceso	Fijación de Cuota Alimentaria
Demandante	Keiner Andrea Restrepo Granda
Demandado	Llordin Elías Agudelo García
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2023-00707 00
Decisión	Corre Traslado Contestación Demanda

Dado que, el demandado, fue notificado conducta concluyente, mediante auto del 22 de enero de los corrientes, y se le concedió amparo de pobreza, mediante auto del 14 de febrero de 2024, designando abogado en ampro de pobreza del demandado, quien dentro del término, aportó contestación a la demanda en la que se indicó que, se oponía a las pretensiones, se **CORRE TRASLADO** por el término de tres (3) días, a la parte demandante, a fin de que pida las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFÍQUESE,

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN
JUEZA

3

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: **dd4603cd121102fba61b8dc1ab262892be990fd2bfc5e8483da1d2f9232393c8**
Documento generado en 27/02/2024 02:48:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>